

Fecha de descarga: 13/01/2026

# Obra en la vía pública

**Modificado 16/12/2025**Responsable de la información [Control y Coordinación de Redes de Infraestructura Urbana](#)

## Descripción

"Toda obra de remoción, instalación de infraestructura, equipos, etc., así como la sustitución de instalación preexistente o cambios de ubicación a realizarse en la vía pública deberá contar con la previa autorización de la Intendencia Municipal de Montevideo" (Art. D. 2215).

## Documentación a presentar

Para todas las empresas que pretendan realizar obras en la vía pública:

La empresa adjudicataria y ejecutante debe estar inscripta en el Registro de [Contratistas de Obras en la Vía Pública](#).

Nota de la empresa firmada por el representante legal, designando al responsable técnico de la obra.

Se deberá consultar a la UCCRIU (mediante el número de Cedula de Identidad) si el Representante Técnico está inscripto en el REP (Registro de Empresas y Profesionales) En caso de que la respuesta sea negativa se necesitará:

- Titulo del representante técnico de la obra, original escaneado a color de ambos lados
- Cedula de Identidad original, escaneada a color de ambos lados.
- Certificado de la Caja Profesional

---

Fecha de descarga: 13/01/2026

- Certificado de BPS

Todos estos requisitos son previos a la presentación de solicitud del permiso de obra y se enviarán vía correo electrónico a: [inicio.uccriu@imm.gub.uy](mailto:inicio.uccriu@imm.gub.uy)

Si la obra implica intervención únicamente en vereda, el responsable técnico puede ser ingeniero o arquitecto; para los casos en que se afecte calzada, el permiso de obra solamente podrá ser solicitado por un ingeniero civil.

Fecha de descarga: 13/01/2026

---

Fecha de descarga: 13/01/2026

## ¿Cómo se hace?

# Solicitud de permiso de obra en vía pública

- El formulario de solicitud de [permiso de obra](#) en la vía pública se empleará tanto para obras programadas como para intervenciones menores.
- Si la obra fuera a realizarse mediante tuneleo bajo acera, se utilizará el [formulario de permiso de obra con tunelera dirigida](#).

Para que el permiso sea "intervención menor" debe cumplir tres requisitos:

La obra no puede superar 10 metros cuadrados.

Máximo tres días para la realización de la obra.

Solo intervención en vereda.

## Se deberá enviar:

1. Formulario completo, que podrá ser descargado de la página web de la [Uccriu](#).
2. Croquis de la obra dibujado sobre cartografía de la Intendencia, siguiendo los criterios indicados en el

---

Fecha de descarga: 13/01/2026

cuadro de referencias.

3. Firma del **técnico responsable** de la obra
4. Formulario adjunto con declaración jurada de solicitud previa de información de las redes de servicios públicos.
5. **Cuadro de referencias**, ya sea en forma adjunta o incorporado al croquis de obra.

\* En caso de haber árboles en el padrón donde se proyectan las remociones y/o en los padrones contiguos, solicitar la planilla de arbolado y el protocolo para canalizaciones en zona de arboles. \* En caso de tendidos con tuneleras, solicitar el procedimiento de estudio del saneamiento. Todo esto se deberá enviar en un formulario único PDF al correo [inicio.uccriu@imm.gub.uy](mailto:inicio.uccriu@imm.gub.uy)

## Planilla de comunicación de trabajos de emergencia

Esta **planilla de emergencia** es utilizada por los permisarios de Servicios Públicos para comunicar las obras de emergencia, según lo dispuesto en el art. D. 2216 del Digesto Departamental.

Los formularios pueden descargarse desde la sección "Descargas" de esta página..

Fecha de descarga: 13/01/2026

---

Fecha de descarga: 13/01/2026

## Formas de iniciar el trámite

**PRESENCIAL**  
Control y Coordinación de Redes de Infraestructura Urbana

### Tener en cuenta

- Ante cualquier duda puede consultarse el [Instructivo para la presentación de formulario](#) elaborado por el personal de la [Uccriu](#).
- Los costos del trámite se encuentran en el Digesto, en el TOTID.

### Costo

Los costos son en U.R. según T.O.T.I.D. (Texto Ordenado Tributos Ingresos Departamentales).

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/permiso/obra-en-la-via-publica>